

POLITICA DE GENERO

1. INTRODUCCIÓN

Esta política expresa el compromiso de Fundación NATURA de incorporar la perspectiva de género en sus políticas, programas, operaciones y proyectos, abordando el vínculo entre la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental.

Esta política busca garantizar que dentro de Fundación NATURA y sus ejecutores se promueva la igualdad de género.

Fundación NATURA reconoce que la igualdad de género es un objetivo importante en el contexto de los proyectos que financia, porque con ello se logran los beneficios en materia ambiental y a la vez se promueve la inclusión social.

Fundación NATURA reconoce que los resultados de los proyectos a menudo pueden ser superiores cuando se integran las consideraciones de género en todo el ciclo del proyecto.

Para la Fundación NATURA es importante que las intervenciones de programas y proyectos tengan en cuenta las diferencias en que hombres y mujeres perciben los incentivos vinculados al uso sostenible de los recursos y como estas percepciones pueden influir en el logro de los resultados específicos en los objetivos del proyecto.

Esta política procura la participación igualitaria de hombres y mujeres en los proyectos a lo largo de todo el ciclo de los proyectos.

2. JUSTIFICACIÓN

Las relaciones de género, roles y responsabilidades, ejercen una influencia importante sobre las mujeres y los hombres, con relación al acceso y control sobre decisiones, bienes y recursos, la información y el conocimiento. Los impactos del cambio climático pueden exacerbar las desigualdades de género existentes, así como desigualdades de otras formas de exclusión social. Los marcos internacionales reconocen que las iniciativas relativas al cambio climático son más sostenibles, equitativas y efectivas cuando la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la inclusión social son consideradas y se integran en el diseño y ejecución de los proyectos y programas. Trabajar desde este enfoque permite que se fortalezcan los liderazgos y compromisos de todas las personas que están participando en los proyectos, independientemente de su situación socioeconómica, étnica, sexo, entre otros, en la aplicación de los programas de transformación necesarias para responder al cambio climático.

Esta política busca ser congruente con los instrumentos internacionales y nacionales en materia de políticas de género, la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), la Convención sobre la eliminación de Todos Formularios de Discriminación en contra Mujer (CEDAW), Convenios Internacionales Básicos de la Organización del Trabajo (OIT), y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

POLITICA DE GENERO

3. ENFOQUES DE LA POLÍTICA DE GÉNERO

Esta Política de Género toma en cuenta los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos humanos: Se refiere a un enfoque en el que cada ser humano es reconocido como persona y como titular de derechos. Un enfoque basado en los derechos humanos se esfuerza por asegurar la libertad, el bienestar y la dignidad de todas las personas en todas partes, en el marco de normas y principios esenciales, deberes y obligaciones. Los derechos son indivisibles, interdependientes e interrelacionados, y el enfoque se centra en aquellas personas que son más vulnerables, excluidas o discriminadas.

Fundación NATURA reconoce la importancia de los derechos humanos para el desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza, para asegurar la participación y distribución de los beneficios de sus programas y proyectos de manera equitativa y apoya el respeto universal de los derechos humanos y el respeto a la libertad fundamental de todas las personas.

Enfoque de género: La legislación panameña instituye en su Ley N°4 de 1999 la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y considera a esta como una política de Estado; mencionando en concreto la necesidad de que las mujeres se integren plenamente a los procesos de desarrollo y a la puesta en marcha de programas, citando entre otros los vinculados con la salud integral, el medio ambiente o la vivienda con mínimas condiciones. adicionalmente, esta ley considera a las mujeres indígenas y mujeres campesinas como grupos de especial interés.

Para lograr resultados en términos de disminución de las brechas de género existentes, es importante que los aspectos de género no sólo sean considerados en los documentos de formulación del programas y proyectos, sino que también los equipos técnicos y administrativos tengan claridad sobre cómo o dónde incorporarlos, y conozcan herramientas que en la práctica puedan facilitar la incorporación del enfoque de género en todas las estructuras y ámbitos de acción de la Fundación NATURA.

4. PRINCIPIOS

Principio 1. Participación e inclusión social y no discriminación: Por raza, origen étnico, género y la identidad de género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otra índole nacional o social origen geográfico, nacimiento o cualquier otra condición, incluyendo como una minoría.

Principio 2. Cumplimiento de las leyes nacionales y los marcos internacionales en material de género: La política de género, planes, programas y proyectos deben estar alineadas con las políticas de género del país, con el marco internacional sobre derechos de las mujeres con el marco legal nacional e internacional en materia ambiental.

Principio 3. Compromiso: Fundación NATURA se compromete a respetar los derechos humanos de mujeres y hombres, a contribuir a la igualdad de género y a alinear sus iniciativas con las políticas de género del país.

POLITICA DE GENERO

Por ende, la Fundación NATURA se compromete según corresponda a:

- Adoptar métodos y herramientas para promover la igualdad de género y reducir las discriminaciones y disparidades de género en sus operaciones de financiación.
- Medir los resultados y los impactos de sus actividades en la capacidad de recuperación de mujeres y hombres frente a los impactos del cambio climático y su capacidad de agenciar de manera diferenciada la vulnerabilidad al clima cambio.

Principio 4. Amplitud en alcance y cobertura: La política se aplicará a lo largo de los procesos operacionales, proyectos, programas y estructura de Fundación NATURA.

- En la estructura institucional: En toda la institución en sus operaciones y procedimientos, se procurará transversalizar la perspectiva de género.
- A nivel de proyecto: Fundación NATURA procura aplicar su política de género en sus actividades de adaptación, con la finalidad de minimizar los riesgos sociales y reducir la brecha de género. Para ello, en los proyectos que corresponda, desarrollará evaluaciones de género a inicio para determinar las actividades, los objetivos e indicadores que tomen en cuenta el enfoque de género y para diseñar una implementación y un seguimiento que tomen en cuenta las cuestiones de género.
- A nivel de las entidades ejecutoras: Fundación NATURA brindará el apoyo a sus ejecutores para fortalecer sus competencias en materia de género, para que desarrollen sus proyectos alineados a la política de género de la Fundación Natura, con miras aumentar el número de propuesta de financiación, cuyos objetivos promuevan la igualdad de género y la inclusión social en sus proyectos.

Los proyectos y programas que corresponda, se evaluarán en función de las consideraciones sensibles de género en las diversas etapas del proceso de preparación, evaluación, aprobación y monitoreo de los proyectos, por el comité de revisión de proyectos y programa.

Principios 5. Equidad de género: en el contexto ambiental promover el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones para mujeres y hombres en la conservación y valorización de los bienes y recursos naturales.

Principio 6. Responsabilidad: Fundación NATURA cuenta con un seguimiento que evalúa la transversalización de género dentro de la Fundación. Los datos de los proyectos estarán desglosados por sexo, y se evaluarán los indicadores de género.

La Fundación NATURA cuenta con:

Un marco institucional para la incorporación de una perspectiva de género, con el personal experto designado y/o un compromiso al más alto nivel de gestión con la igualdad de género.

POLITICA DE GENERO

Cuenta con una Política de Género que aborda la igualdad de género, y elaborará un Plan de Acción de Género, adecuado al contexto y enfoque prioritario de trabajo de la Fundación en la conservación de los recursos naturales, que contará con un sistema de monitorio que incorpora la perspectiva de género, incluido el uso de indicadores desglosados por sexo.

Fundación NATURA procurará desarrollar progresivamente, las competencias para generar las capacidades para realizar evaluaciones socioeconómicas y de género, que permitan evaluar los posibles roles, beneficios, impactos y riesgos para mujeres y hombres en sus proyectos.

Principio 7. Competencias: Fundación NATURA procurará desarrollar cuando corresponda, las capacidades dentro de su personal técnico y sus ejecutores que les permitan identificar medidas para evitar, minimizar y/o mitigar los impactos adversos de género.

Principio 8. Asignación de recursos: La Fundación NATURA asignará cuando corresponda, recursos para proyectos y programas que contribuyan a la igualdad de género y respalden el empoderamiento de las mujeres.

Principio 9. Gradualidad: La equidad de género, la conservación del ambiente y los recursos naturales deben implementarse en forma activa y progresiva, para ir modificando normas o patrones existentes que necesitan transformarse en beneficio del desarrollo sustentable del país.

Principio 10. Revisión y adaptación de la política: La incorporación de la perspectiva de género a nivel corporativo y de proyecto es una tarea a largo plazo y un compromiso sostenido, que incluye el seguimiento de su progreso.

Los enfoques para la incorporación de la perspectiva de género evolucionan por eso es necesario revisar esta política en el año 2020.

Principio 11. Generación de conocimiento, comunicación e intercambio de experiencias: Para contribuir con el aprendizaje de la implementación de acciones en materia ambiental que tomen en cuenta las consideraciones de género y a la vez contribuir a la generación de información y datos de género y ambiente a partir de la aplicación de la política de género de Fundación Natura. Cuando corresponda, se identificarán y documentarán las buenas prácticas, se generarán espacios de intercambio de experiencias y conocimientos con otras organizaciones nacionales e internacionales interesadas en materia de género y ambiente. Fundación Natura considerará la pertinencia de catalizar una red de género y ambiente, con organizaciones que tengan experiencias sustantivas en materia de género que permita un intercambio de conocimientos.

POLITICA DE GENERO

5. OBJETIVOS

Fundación NATURA y las organizaciones ejecutoras de sus fondos se esforzarán alcanzar el objetivo de la igualdad de género y trato equitativo entre hombres y mujeres, para acceder a los recursos y servicios de la Fundación Natura en todos sus campos de acción a través de la transversalización de la perspectiva de género.

- Transversalizar según corresponda, la perspectiva género en las operaciones, procesos, procedimientos y políticas, y en las estructuras de la Fundación Natura.
- Garantizar el acceso equitativo entre hombres y mujeres a los recursos y beneficios de los programas y proyectos que implemente Fundación Natura.
- Combatir y mitigar los riesgos asociados con las actividades financiadas por Fundación Natura.
- Analizar y abordar sistemáticamente las necesidades específicas de mujeres y hombres en los proyectos de Fundación Natura.